



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., dos (02) de junio dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: REGULACIÓN DE VISITAS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01321-00
CUADERNO: 1.

Teniendo en cuenta los documentos que anteceden, el Despacho
Dispone:

1. NO TENER en cuenta la anterior notificación a la parte demandada, conforme al Arts. 292 del C. G. del P., como quiera que mediante proveído de fecha 25 de febrero de 2020, se ordenó a la parte actora repetir notificación, según lo previsto en el artículo 291 C. G. del P.; lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso y de defensa que le asisten a la demandada.

2. PREVIO a decir lo que en derecho corresponda, se **REQUIERE** al Dr. JUAN MANUEL HERRERA URIBIO, a fin de que allegue el escrito del mandato otorgado por su poderdante, acorde con los dispuesto en el art 5º del Decreto 806 del 2020 o el art 74 del C. G. del P.

3. SECRETARIA UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR POR PARTE DEL TOGADO, PROCEDA A REMITIR AL CORREO ELECTRÓNICO DEL MISMO COPIA DE ESTE PROVEÍDO Y DE LOS FOLIOS 1 AL 17 Y DE LO CUAL SE DEJARA LA RESPECTIVA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE, Y HACIENDO LA ADVERTENCIA QUE CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART 8 DEL DECRETO 806 DEL 2020, LA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DEL MENSAJE Y LOS TÉRMINOS EMPEZARÁN A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **064**

HOY: **junio 02 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria